

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros del directorio y accionistas de la Compañía INCREATO MUEBLES S.A.

Guayaquil, Abril 20 del 2002

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No.90.1.5.3., de la Superintendencia de Compañías, expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No.435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.- En mi opinión los administradores de la Compañía INCREATO MUEBLES S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la junta general de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.

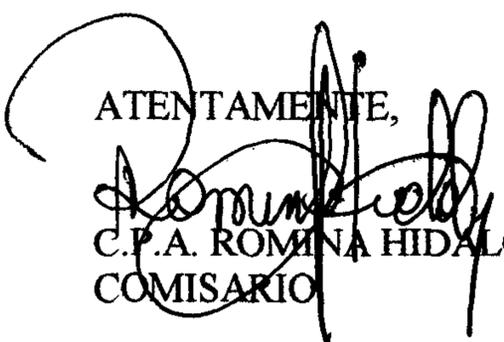
2.- Los Administradores de la Compañía INCREATO MUEBLES S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3.- La correspondencia, libro de Acta de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas de la Compañía INCREATO, se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- He dado cumplimiento, como parte integrante de mis exámenes, a lo establecido en el artículo 279 (Ex.321) de la ley de Compañías.

5.- Con respecto a las operaciones del año 2001, La Compañía recién inició sus operaciones, por lo que para el 2002 aspira cumplir con sus objetivos en el área de Ventas.

ATENTAMENTE,


C.P.A. ROMINA HIDALGO MENDOZA
COMISARIO

13 MAYO 2002

